



**APRUEBA BASES LLAMADO A
CONCURSO PUBLICO PARA CARGO DE
REEMPLAZO PRE Y POSTNATAL
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
2019.**

DECRETO N° 2344
CHILLÁN VIEJO, 02 AGO 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánico Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Modificación de Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Programa Mujeres Jefas de Hogar, entre SernamEG y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, Decreto N° 2177, con fecha 18 de julio de 2019.

2.- Ord. N° 114, de fecha 26 de julio de 2019, donde se indica proceso de llamado a recepción de antecedentes para proveer el cargo de profesional de reemplazo pre y postnatal.

DECRETO:

1.- **LLAMESE**, a concurso publico de antecedentes para proveer el siguiente cargo por licencia médica pre y post natal Profesional de reemplazo pre y postnatal PMJH 2019.

2.- **NOMBRESE**, el siguiente comité de selecciona para el cargo señalado.

- a) Sra. Pamela Vergara Cartes, Jefa Departamento Desarrollo Productivo.
- b) Profesional representante del programa Mujeres Jefas de Hogar a nivel comunal.

3.- **APRUEBASE** en todas sus partes las siguientes bases para este concurso publico de antecedentes:

LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

La Municipalidad de Chillán Viejo por intermedio del Departamento de Desarrollo Productivo y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, llaman a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo, para el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

**PROFESIONAL DE REEMPLAZO PRE Y POSTNATAL PARA PROGRAMA MUJERES
JEFAS DE HOGAR**



I. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL CARGO

Objetivos del Cargo

Coordinar e implementar Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

1. Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) de las mujeres jefas de hogar a nivel local, sino que también las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento existente en el territorio para las mujeres participantes del programa. Un apoyo en este aspecto son los Observatorios laborales Regionales de SENCE.
2. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.
3. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).
4. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito de inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.
5. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlo participes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos.
6. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
7. Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (ong, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
8. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
9. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SernamEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SernamEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.
10. Coordinar, Planificar y Ejecutar los talleres de Formación para el Trabajo.
11. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.
12. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SernamEG.

II. REQUISITOS DEL CARGO

ESTUDIOS: Título profesional universitario y/o institutos profesionales en carreras relacionadas con las ciencias sociales, economía y/o administración.

EXPERIENCIAS: Deseable 2 años de experiencia en cargos similares.
Experiencia de trabajo con mujeres, gestión pública y/o en áreas económicas

OTROS: Flexibilidad horaria